



“UNION DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y MIXTA DE PICHINCHA “UTRACALMIXP”

**GERONA N24-129 Y GUIPUZCOA
TELEF. 2-541616 / 3227652**

**utracalmixp@hotmail.com
QUITO - ECUADOR**

Quito, 05 de enero del 2021
Of. No. 008-UTRACALMIXP-21

Doctor
Santiago Guarderas Izquierdo
**VICEALCALDE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**
En su despacho. -

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente de la Unión de Transporte de Carga Liviana y Mixta de Pichincha UTRACALMIXP, saludo a Usted cordialmente y por su digno intermedio a los demás señores Concejales integrantes de esta importante Comisión de Movilidad, al mismo tiempo que me permito exponer y solicitar lo siguiente:

Desde hace aproximadamente 15 años y de manera progresiva, el Municipio de Quito mediante Ordenanzas y Resoluciones dio apertura y permitió que las diferentes operadoras de Transporte de Carga Liviana de las parroquias rurales del DMQ, pudieran incluir dentro de su parque automotor hasta el 70% de camionetas doble cabina; a pesar de que en el proceso de regulación del año 2013 y mediante Ordenanza Metropolitana 0362, se permitió que en algunos casos este porcentaje se incrementara hasta el 100%. Todo el tiempo y siempre bajo la modalidad de carga liviana.

En este mismo lapso de tiempo, la Agencia Nacional de Tránsito autorizó el cambio del objeto social de infinidad de operadoras de carga liviana en todo el país y de manera especial en todos los cantones de la provincia de Pichincha, sin considerar para esto a las operadoras del DMQ.

Como comprenderá, esta situación, nos ha puesto en total desventaja a medida que ha pasado el tiempo, puesto que podemos apreciar que de manera constante y permanente, camionetas de otros cantones y provincias vienen a trabajar en Quito, siendo contratadas por varias instituciones del Estado, a través del portal de compras públicas (CNT, CELEC, INEN, etc.) y hasta el mismo Municipio de Quito, contrata camionetas de otros cantones.

Lo manifestado, se suma a la serie de atropellos, abusos y falta de atención que hemos sido objeto por parte de quienes controlan y fiscalizan nuestra operación y funcionamiento, pero sobre todas las situaciones adversas, conocimos que se estaba preparando un estudio que permitiría la creación de nuevas operadoras de transporte mixto en todo el país, en el único lugar donde no existe ese tipo de transporte, es decir Quito, lo que ocasionaría un incremento desmesurado de operadoras y camionetas doble cabina dentro de esta modalidad de transporte.

Por este motivo, desde hace 2 años aproximadamente venimos solicitando que se nos permita proceder con el cambio de nuestro objeto social, lo que nos permitirá salir del limbo legal en que nos encontramos, puesto que mantener nuestra condición de carga liviana con camionetas doble cabina, nos mantiene limitados y sin campo de reacción que nos permita competir y trabajar de mejor manera; además de no permitir la creación de nuevas operadoras e incremento de parque automotor.

Hemos traído por todos los Organismos municipales, así como de la Agencia Nacional de Tránsito y Ministerio de Transporte, manteniendo reuniones y mesas de trabajo y tratando de conseguir este objetivo y hasta el momento todos los esfuerzos han resultado infructuosos, puesto que no se han



“UNION DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y MIXTA DE PICHINCHA “UTRACALMIXP”

**GERONA N24-129 Y GUIPUZCOA
TELEF. 2-541616 / 3227652**

**utracalmixp@hotmail.com
QUITO - ECUADOR**

cumplido los compromisos y acuerdos logrados con mucho esfuerzo y perseverancia, como lo demuestra la documentación adjunta a la presente.

Pero lo más preocupante es que la ANT ha aprobado el 16 de diciembre del 2020, las Resoluciones:

1. 076-ANT-DIR-2020, REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL MIXTO, TURISMO Y DE CARGA PESADA.
2. 078-DIR-2020-ANT, REGLAMENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL MIXTO

Estas resoluciones, tienen su ámbito de aplicación a nivel nacional, lo que abre el espacio para la creación de operadoras de transporte mixto también en el DMQ.

Consideramos que nos encontramos en total indefensión y requerimos el auxilio necesario para cumplir de manera inmediata con el compromiso de que el Municipio de Quito, a través de sus instancias legales, haga llegar a la Agencia Nacional de Tránsito el informe de factibilidad requerido desde hace más de año atrás, que permita el cambio de objeto social de las operadoras que tienen más del 70% de camionetas doble cabina en las parroquias rurales del DMQ y que se formalice el impedimento de creación de otras operadoras de transporte mixto en nuestro cantón.

SOLICITUD

Por lo expuesto, solicito comedidamente a Su Autoridad, nos conceda UNA AUDIENCIA, para explicar a Usted y a los demás señores Concejales integrantes de esta Comisión, todo lo relacionado a nuestros pedidos formulados mediante comunicaciones dirigidas a la AMT y Secretaría de Movilidad, que por justicia deben ser canalizadas de manera favorable lo más pronto posible.

Seguro de contar con su pronta y favorable atención, me suscribo comprometiendo desde ya el agradecimiento imperecedero de todos nuestros.

Atentamente,

ROLANDO CAMPAÑA CRUZ
PRESIDENTE UTRACALMIXP
0984631418
utracalmixp@hotmail.com

CON COPIA

Omar Cevallos Patiño
Mónica Sandoval Campoverde
Analía Ledesma García
Eduardo Del Pozo